

El uso de las TIC en la Administración de Justicia

Conseguir una justicia tecnológicamente avanzada pasa por renovar y mejorar los servicios al ciudadano con herramientas más eficaces, que reducirán tiempos y costes. El Ministerio de Justicia y las comunidades de Madrid, Cataluña, Valencia Aragón, Cantabria y Navarra, así como los Tribunales Superiores de Justicia navarro y asturiano explican sus actuaciones en este campo. *Por Javier Labiano.*

MINISTERIO DE JUSTICIA

José de la Mata Amaya.
Director General de Modernización de la Administración de Justicia. Ministerio de Justicia.

"Queremos favorecer el acceso a la información y a los servicios por medios telemáticos, con la creación de sedes electrónicas y portales de justicia"

1. Las tecnologías de la información y la comunicación favorecen la renovación y mejora de los servicios al ciudadano, proporcionando herramientas eficaces para la reducción de tiempos y costes. La administración de justicia no ha sido ajena a este proceso. Estamos convencidos de que fomentar el uso de TIC nos ayudará a mejorar la prestación del servicio público: ahorro de tiempo y trabajo; mayor información y transparencia sobre el funcionamiento; mayor eficiencia en el tratamiento de los casos y disminución de los costes; y mejor acceso a una justicia de mayor calidad.

Esta es la razón por la que conseguir una justicia tecnológicamente avanzada es uno de los ejes del Plan Estratégico de Modernización del Sistema Judicial 2009-2012, y esto se refleja en los diversos planes operativos anuales. En concreto, el de 2010 prevé 39 actuaciones TIC, que redundarán en un beneficio para una ciudadanía, que verá cómo las posibilidades de acceso al

sistema de justicia se multiplican y los trámites se facilitan.

2. Hay una clara apuesta del gobierno por hacer realidad una justicia ágil y moderna tecnológicamente. Desde el año 2004, se han producido incrementos presupuestarios sostenidos del 10% anual,

con el resultado de que hoy los recursos disponibles para la justicia son un 50% más que cinco años antes, un volumen que sitúa a nuestro país por encima de la media europea.

Y ahora, pese al contexto económico complejo en el que nos encontramos, la apuesta sigue sien-

do la misma. Ello lo demuestra el hecho de que para los próximos presupuestos de 2011, dentro de un contexto de contención, las inversiones para la modernización tecnológica estén garantizadas. En este sentido, tal y como afirmaba recientemente el ministro de Justicia, los 1.679,81 millones de euros que el gobierno ha presupuestado "aseguran plenamente el proceso de modernización y reforma que se inició en 2009".

3. Uno de nuestros principales objetivos es favorecer el acceso de ciudadanos y profesionales a la información judicial y a los servicios por medios telemáticos, mediante el suministro y la prestación multicanal, con la creación de sedes electrónicas y portales de justicia.

Precisamente, hace unos días hemos abierto el portal oficinajudicial.justicia.es, que ofrece contenidos multimedia integrados en una plataforma accesible, funcional y dinámica. Con un diseño moderno y claro, el portal permitirá divulgar el alcance del cambio que se está produciendo en la justicia, con información al momento, acercando a la ciudadanía al detalle de las iniciativas nacionales y locales, o anticipándole los eventos más próximos a través de una agenda dinámica en constante actualización. El objetivo divulgador se refuerza con la incorporación de una galería multimedia cargada de imágenes y vídeos.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué papel cree que están jugando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para agilizar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Justicia?

2. ¿En qué medida y de qué manera está decidida su Administración o Institución a potenciar la presencia de las TIC en su ámbito de competencias?

3. ¿Qué actuaciones han emprendido o desarrollado en el último año para aplicar las TIC a la Justicia? ¿Puede explicar con algo de detalle los dos proyectos principales en marcha?

4. ¿De qué forma estos proyectos colaboran a mejorar el funcionamiento interno de las administraciones públicas en el área de Justicia?

5. ¿Cómo beneficiarán a los ciudadanos y a las empresas?

6. ¿Qué proveedores tecnológicos han participado en estos proyectos y qué inversión ha supuesto?

7. ¿Algo que añadir?

Además, el portal facilita el acceso a otras vías de comunicación directa con los ciudadanos y usuarios de la justicia, enlazando al canal de twitter.com/oficinajudicial y a la página oficial [facebook/laoficinajudicial](https://www.facebook.com/laoficinajudicial). Plataformas digitales con las que, junto a los canales disponibles en Youtube y Flickr, la oficina judicial completa su perfil social en internet, conectándose a estas comunidades y redes de usuarios con información puntual y habilitando nuevos espacios para el diálogo y las conversaciones alrededor de la modernización de la justicia.

También nos proponemos asegurar la eficacia y eficiencia de la administración mediante el despliegue de una infraestructura tecnológica y de sistemas adecuados. Y ello con proyectos como la adaptación de la aplicación informática de gestión procesal Minerva NOJ a las nuevas leyes de Reforma Procesal; o el sistema de notificaciones telemáticas Lexnet, que permite a los juzgados estar interconectados entre sí, así como con otros órganos externos, asegurando que puedan intercambiarse información en formato electrónico, de forma segura y fiable.

Otra de nuestras prioridades es garantizar la interoperabilidad de los sistemas, que viene facilitado principalmente, por el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, conocido como EJS. Éste se inspira en los esquemas nacionales de interoperabilidad y seguridad, y tiene por objetivo facilitar el máximo aprovechamiento de las TIC en la actividad administrativa judicial.

Pero estos son sólo algunos de los proyectos que desde el ministerio estamos impulsando, con el ánimo de hacer que nuestra justicia sea tecnológicamente avanzada. En este sentido, me gustaría aprovechar la ocasión para comentar un poco más en profundidad dos proyectos de gran relevancia que estamos llevando a cabo.

El primero de ellos es la implantación del expediente electrónico, con el que conseguiremos eliminar



José de la Mata (Ministerio de Justicia).

el papel de los juzgados y agilizar la tramitación de los procedimientos. Este expediente hará de la administración, al mismo tiempo, un sistema respetuoso con el medio ambiente.

El proyecto está, actualmente, desplegándose en la Audiencia Nacional y, en las próximas semanas comenzará su desarrollo en el Tribunal Supremo, en las fiscalías de la Audiencia Nacional y en los primeros tribunales superiores de justicia, audiencias provinciales y juzgados.

Uno de sus componentes implica la instalación de potentes servicios de digitalización de documentos. Éstos asegurarán que, tanto los archivos de gestión como los nuevos documentos que lleguen al registro de entrada de los tribunales, queden convenientemente digitalizados. En tanto que se potencian los servicios de interoperabilidad que permitan que el ingreso se produzca directamente en formato electrónico. En el caso de la Audiencia Nacional, el servicio está integrado, en la actualidad, por más de 80 personas que, a lo largo de las 24 horas del día, están acometiendo la ardua tarea de digitalizar más de nueve millones de documentos.

Tras la implantación del nuevo sistema, todos aquellos agentes de los juzgados que precisen de su consulta para su trabajo diario o que necesiten acceder a él para su tramitación, podrán disponer del expediente electrónico en todo momento y de forma concurrente. Esto supondrá un avance significativo en el funcionamiento de los juzgados, porque se sustituirán los métodos de organización y funcionamiento que giran alrededor del

proceso en papel por una nueva fórmula de trabajo.

Otra línea de actuación es el programa *lus+reD*, que ejecutamos en colaboración con el Ministerio de Industria, y que tiene por objeto desarrollar servicios digitales en el ámbito de la justicia. Entre ellos, destacan algunos como el acceso unificado, cuyo objetivo es generar una estructura global de acceso a todas las aplicaciones. Esto supondrá un considerable ahorro de costes y una optimización en la gestión, mejorando al mismo tiempo el servicio al usuario que, a través de un único punto, tendrá acceso a todas las aplicaciones para las que tenga permiso.

Otro de los proyectos enmarcados en este programa es el de sistemas de grabación audiovisual de juicios y audiencias y la incorporación de firma a los mismos. Así, mejoramos la información del expediente y liberamos de carga de trabajo a los secretarios judiciales, que pueden dedicarse a otras tareas. Esto rebajará los tiempos de duración de los procesos y, consiguientemente, el número de casos acumulados.

Por cierto, una de las particularidades de esta actuación es que el Ministerio de Justicia pondrá a disposición de todas las comunidades autónomas con competencias transferidas, y a coste cero, las licencias para el uso de este sistema, con el consiguiente ahorro para las administraciones públicas.

La informatización y digitalización de los registros civiles es otro de los principales objetivos de este programa. Están previstas actuaciones en 1.000 de ellos, lo que permitirá que el nivel de inscripciones digitalizadas supere ya el 90% del total de las producidas desde 1950.

Por último, tenemos prevista la implantación de quioscos en los registros civiles, con el principal objetivo de acercar los servicios a los ciudadanos, dándoles acceso directo a los mismos.

Desearía destacar que estos proyectos son sólo una muestra del trabajo que se está realizando. La modernización de la administración

de justicia que estamos llevando a cabo es una actuación muy ambiciosa, que contempla multitud de aspectos de distinta envergadura, todos ellos con el objetivo común de mejorar el funcionamiento interno y ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

4. Una vez implantado, el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia permitirá conseguir una serie de objetivos. En primer lugar, hacer posible que nuestros juzgados y tribunales puedan trabajar en red y comunicarse entre sí, con independencia del territorio, mediante la creación y desarrollo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad.

En segundo lugar, acercarse al objetivo "papel 0" en nuestros juzgados y tribunales, a través del despliegue completo del sistema seguro de intercambio de documentos (Lexnet). Éste permite que todas las comunicaciones procesales se realicen por vía electrónica, la creación del expediente judicial electrónico y el desarrollo de una plataforma de firma electrónica propia de la administración de justicia.

El tercer logro será consolidar la información, permitiendo un mejor funcionamiento de los sistemas, a la vez que se facilita la extracción de indicadores que permitan medir la mejora de los servicios.

Además, se producirán mejoras de los instrumentos para la toma de decisiones por parte del Ministerio Público, mediante la implantación de la Red Integrada de Comunicaciones Electrónicas del Ministerio Fiscal y del Sistema Integrado de Consulta y Control de la Fiscalía General del Estado.

Y, finalmente, se hará accesible la justicia a través de la web, mediante la creación del Portal de la Administración de Justicia para el Ciudadano y del Portal de la Administración de Justicia para los Profesionales.

5. Los ciudadanos y empresas serán los mayores beneficiarios de toda esta reforma. Nuestro objetivo es garantizar una tutela efi-

caz de los derechos y la seguridad jurídica, con respuestas predecibles y adecuadas a los conflictos.

Al finalizar la legislatura, y tras la ejecución íntegra del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia, la situación de nuestro sistema habrá mejorado sensiblemente y los ciudadanos podrán disfrutar de una justicia mejor. En concreto, ésta será titular y altamente cualificada; los juzgados y tribunales de España trabajarán en red y se comunicarán en tiempo real; y disfrutaremos de un Registro Civil de servicios único, informatizado y digitalizado.

Además, se producirá una reducción de los tiempos de tramitación y respuesta judicial; y habrá un despliegue completo e integral de las oficinas de asistencia a las víctimas. Asimismo, la administración de justicia estará más integrada en Europa.

En definitiva, lograremos que sea un servicio público de calidad, dotado de una organización adecuada, de profesionales altamente cualificados y de los medios materiales y técnicos precisos para desempeñar su misión de modo ágil, efectivo, accesible y centrado en ofrecer el mejor servicio al ciudadano.

6. Todas estas actuaciones que he comentado, así como tantas otras que se están llevando a cabo en el ámbito de la administración de justicia en relación con las TIC, permiten dar cabida a un amplio abanico de empresas especializadas en las diferentes tecnologías que se están implantando. Y, como consecuencia, podemos estar orgullosos de contar con las aportaciones de las firmas privadas más relevantes en este sector.

Asimismo, desde el ministerio, contamos con la estrecha colaboración de diversas empresas públicas (Red.es, Isdefe, Tragsa e Insa) que, mediante encomiendas de gestión de distinto alcance, nos han permitido aprovechar al máximo nuestros propios recursos, así como disponer de una experiencia tecnológica de



Gonzalo Quiroga (Comunidad de Madrid).

gran valor añadido. El importante esfuerzo, que refleja el claro compromiso expresado por el gobierno con la modernización de la justicia en España, se tradujo durante el año 2010 en un incremento presupuestario del 13'77%, lo que supuso una aportación presupuestaria de 218'5 millones de euros para inversiones en modernización.

En 2011, a pesar de los recortes presupuestarios, las previsiones iniciales son que se destinará un total de 202,52 millones de euros a cumplir este objetivo: 115,42 para nuevas tecnologías; 49,27 irán a infraestructuras y equipamientos; 31,25 para el nuevo mapa judicial y fiscal, y 6,58 millones de euros se dedicarán a la reordenación de efectivos de la Nueva Oficina Judicial.

7. Por mi parte, únicamente destacar una vez más el firme compromiso que este gobierno tiene con el objetivo de hacer realidad la justicia del siglo XXI, que responderá a un servicio de calidad, ágil y atento con los ciudadanos.

COMUNIDAD DE MADRID

Gonzalo Quiroga. Director General de Justicia. Comunidad de Madrid.

“La aplicación de Registro y Reparto, y Gestión Procesal en la jurisdicción de Menores y en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ aumenta la fiabilidad de la información”

1. El papel que están jugando se resume en las siguientes cuestiones: mejorar la organización del trabajo; contribuir a la normalización de

procedimientos, a la homogeneización y al control de tareas; ayudar al cumplimiento de plazos; facilitar canales de comunicación con profesionales y ciudadanos; introducir ahorros de tiempo en los procesos de tramitación; aumentar la eficiencia en los sistemas; y elevar la fiabilidad en la información tratada.

2. Potenciar proyectos y destinar presupuesto en el ámbito de las TIC es una apuesta segura para la mejora de los servicios públicos.

3. En primer lugar, hay que destacar la implantación en el mes de abril de la aplicación de Registro y Reparto y Gestión Procesal en la jurisdicción de Menores (Servicios Comunes, Órganos Judiciales y Fiscalía). Y, en segundo lugar, la de la aplicación de Registro y Reparto en la Audiencia Provincial Civil y Penal. El piloto de este último está previsto para noviembre.

En tercer lugar, tenemos la implantación de la aplicación de Registro y Reparto y Gestión Procesal en la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, cuyo piloto se realizará en noviembre. Mientras que la implantación de un archivo informático de requisitorias es una solución tecnológica para cubrir estas necesidades de gestión relativas a órdenes de detención y presentación (artículo 2 de la Ley 13/2009, apartado 56, artículo 516).

En quinto lugar, destaca la integración de los órganos judiciales en la aplicación de Justicia Gratuita. Y, finalmente, la implantación de un sistema de alojamiento seguro para el almacenamiento de la información de un procedimiento judicial, cuando el volumen de información y el procedimiento sean relevantes.

4. La implantación de la aplicación de Registro y Reparto, y Gestión Procesal en la jurisdicción de Menores y en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ posibilita una serie de cuestiones. En primer lugar, la integración en un mismo sistema de la Fiscalía de

Menores, el servicio común de Registro y Reparto, y los órganos judiciales. En segundo lugar, una mayor fiabilidad de la información existente en los sistemas. Cada información se registra una sola vez y está disponible siempre que se necesite.

La tercera ventaja se centra en lo que supone disponer de un sistema de gestión procesal único que cuente con tramitación guiada. En concreto, hace posible avanzar en la normalización de procedimientos y la homogeneización de tareas. Además, permite un ahorro de costes en formación y una minimización de los riesgos de cambios de personal entre los distintos órganos judiciales. Finalmente, supone disponer de un sistema de avisos y alarmas para un mayor control de plazos y tareas.

Por otra parte, la implantación de la aplicación de Registro y Reparto en la Audiencia Provincial Civil y Penal, y en la Sala Contencioso-Administrativo del TSJ, en breve, permitirá las siguientes cuestiones: configurar o crear clases de reparto de forma dinámica; y planificar el envío de asuntos a órganos judiciales a una hora determinada.

Por otra parte, al ser una aplicación integrada con otros sistemas, utilizará los mismos catálogos de intervinientes, abogados, procuradores, etc. Además, hará posible la tramitación de asuntos gubernativos; la creación de versiones de las clases de reparto; el hecho de que, dentro de una misma clase de reparto, sea posible el uso del reparto aleatorio, directo y por antecedentes; la generación de alarmas configurables para avisar de que existen escritos de persona-ción sin procedimiento destino; y la extracción de estadísticas con múltiples criterios y en diferentes formatos.

La implantación de un archivo informático permitirá que cada juzgado incorpore los documentos de requisitorias y que las personas autorizadas del resto de juzgados tengan acceso a consultas. Los documentos escaneados deberán nombrarse con el número de

Joan Manel Blasco Salvat. Responsable del Centro de Innovación y Transformación de la Justicia. T- Systems Iberia.

Un punto de Inflexión...

DURANTE los meses de julio a septiembre un millar de personas de diferentes colectivos han mostrado admiración, entusiasmo, asombro, han expresado satisfacción, fascinación, han comentado frases como *"creía que me iba a morir y no iba a verlo"*, o *"yo quiero cambiarme de destino de trabajo"*, y lo más relevante es que ninguna persona salía indiferente, y todas salían muy animadas.

Dicho evento no era ningún concierto, acto cultural, ni película de estreno, sino que era un espacio donde se visualizaba y se demostraba la solución tecnológica sobre unos procesos cotidianos.

Las personas de los diferentes colectivos eran personas relacionadas con el ámbito de la administración de justicia. El espacio era la Ciutat de la Justicia de Barcelona i L'Hospitalet de Llobregat.

¿QUÉ ENCONTRARON?

Un espacio demostrativo, donde se diferenciaban los espacios que corresponden a los principales actores de un proceso judicial: despacho del profesional (procurador/a), secretario/a judicial del Decanato (Servicio Común de Registro y Reparto), secretario/a judicial de un juzgado, juez/a-magistrado/a, funcionario/a del juzgado y el espacio del fiscal.

¿QUÉ VISUALIZARON?

Un video divulgativo del proceso que posteriormente se les iba a demostrar para que entraran en con-

texto de la demostración que iban a constatar y recibir los mensajes principales que se querían transmitir.

¿QUÉ SE LES DEMOSTRÓ?

El flujo completo del proceso judicial de un asunto de civil en un Juzgado de 1ª Instancia sin necesidad de la utilización de papel mediante la aplicación real de las funcionalidades de expediente electrónico. Este circuito cubre la presentación de la demanda por parte del procurador, ejecutando todos los trámites procesales que se realizan en un juzgado, y realizando la aplicación ya desarrollada en un entorno de pruebas. Además, complementado con distintas herramientas y mecanismos que permiten la gestión

tecnológicas de firma electrónica, base de datos documental, código de barras, RFID (Radio Frequency Identity), etc.

Uno de los éxitos de dicha demostración ha sido que se han informatizado casi todos los procesos que se realizan o que desde los juzgados interactúan con actores u organismos externos, y en vez de haber revisado los procesos para convencer a los usuarios de que no eran necesarios, al ver estos procesos dentro de la demostración, algunos de ellos caían por su propio peso o sentido común. A algunos integradores nos cuesta mucho hacer reingeniería de procesos y nos resulta más fácil que sea su propio uso el que haga que estos sean

en otras organizaciones o empresas ya hace tiempo que están funcionando en producción, pero en la administración de justicia ha sido difícil y costoso de implementar. El reto está en el despliegue de dichas soluciones y la aceptación de las mismas como una herramienta de una organización de la sociedad de la información.

Estamos en un punto de inflexión, ya que todo el esfuerzo realizado puede caer en saco roto. Desde el Centro de Innovación y Transformación en Justicia de T-Systems conocemos perfectamente los trabajos realizados y los que quedan por realizar, y seguiremos trabajando para la implementación de las TIC en la Administración de Justicia.

Para ello, es necesario realizar muchas acciones que no son propias de lo que entendemos como elementos TIC, sino acciones para reglamentar el uso y validez de la tecnología, acordar directrices de los distintos órganos de gobierno, acuerdos y convenios con organismos externos, trabajar de forma más colectiva y no tan individualista, ser menos corporativista, activar procedimientos para la gestión del cambio, aprovechar las tecnologías para la formación, para la gestión del conocimiento y, sobre todo, ilusionar para afrontar la nueva etapa del expediente electrónico en la Administración de Justicia.

Que este punto de inflexión no sea en un futuro una simple anécdota, sino el inicio de una nueva etapa en la Administración de Justicia con una justicia más próxima, una administración más eficiente y eficaz, un ahorro de tiempo y dinero para la administración de justicia, un avance hacia un entorno sin papel, interoperabilidad e integración con las aplicaciones de los organismos externos, seguridad en los procesos y en el acceso a la información y, sobre todo, un beneficio para los ciudadanos y ciudadanas. ☒

"T-Systems ha implementado conjuntamente con el Departamento de Justicia de Cataluña todas las soluciones para trabajar en un juzgado sin papeles".

de cualquier órgano judicial, o incluso la fiscalía; la organización y distribución de los trabajos; la explotación de la información de los sistemas de información, cubriendo las necesidades de la Nueva Oficina Judicial; cumpliendo con el Test de Compatibilidad del CGPJ, con todos sus requisitos de seguridad; y considerando la iniciativa EJIS (Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad).

El resultado de las soluciones desarrolladas es el fruto de varios años de esfuerzo y de implantaciones progresivas de diferentes módulos en los juzgados como transmisión telemática de demandas, requerimientos policiales, gestión de efectos... que nos han servido para poder probar soluciones

mejorables, revisables o incluso eliminados por quedar obsoletos.

¿QUÉ HEMOS CONSEGUIDO?


Desde T-Systems, como empresa integradora de los sistemas de información, expertos en dar soluciones tecnológicas, hemos podido desarrollar e implementar conjuntamente con el Departamento de Justicia de Cataluña todas las soluciones para poder demostrar la posibilidad de poder trabajar en un juzgado sin papeles.

El objetivo conseguido no es un punto final, sino el comienzo de un gran reto.

Los mecanismos implementados demostrados en el espacio-muestra,



Joan Manel Blasco Salvat.

 Joan Manel Blasco Salvat. Tel. 935-015-000.
www.t-systems.es

o procedimiento para facilitar la búsqueda.

La integración de los órganos judiciales en la aplicación de Justicia Gratuita les permitirá actuar coordinadamente con esta comisión, facilitando la información sobre su concesión. Desde los órganos judiciales se podrán consultar y/o imprimir las resoluciones que reconozcan o denieguen el derecho, facilitando así su aplicación efectiva, así como la información en la figura de la impugnación ante el órgano judicial prevista en el artículo 20 de la ley 1 /1996 de 10 de enero.

La implantación de un sistema de alojamiento seguro para el almacenamiento de la información proporciona una herramienta, a través de un portal accesible únicamente por usuarios registrados, para el acceso a dicho repositorio. Una vez autenticado, el usuario accederá a su repositorio y podrá visualizar el contenido de aquellos documentos para los que esté autorizado exclusivamente. Se configuran tres tipos de perfiles: el lector (sólo descargar), el gestor (descargar, crear carpetas y subir documentos) y el administrador (control total).

5. El sistema de alojamiento seguro proporciona acceso a la información del procedimiento judicial a los profesionales que intervienen en el mismo. Mientras que el proyecto Agenda de Vistas, implantado en una primera fase, facilita información sobre el lugar, la fecha y la hora de celebración de un juicio, en las pantallas informativas situadas en algunas sedes o en el portal de la Comunidad de Madrid, en el caso de profesionales. Así se evitan, en algunos casos, desplazamientos o llamadas telefónicas, y se potencia la accesibilidad para profesionales y ciudadanos.

GENERALITAT DE CATALUNYA

Joan Xirau Serra. Secretario de Relaciones con la Administración de Justicia. Generalitat de Cataluña.



Joan Xirau (Generalitat de Catalunya).

“El proyecto de Gestión de Requerimientos Policiales permite el intercambio de datos con las fuerzas de seguridad sin necesidad de usar documentación en soporte papel”

1. Las tecnologías de la información y la comunicación han jugado siempre un papel muy importante en este sector. Pero, lógicamente, en los últimos años han tomado especial relevancia, ya que se han encuadrado en el marco general de modernización del sistema, junto con las políticas de infraestructuras y las de organización.

La nueva oficina judicial, el funcionamiento de los servicios comunes, o incluso determinados aspectos del funcionamiento de las nuevas soluciones arquitectónicas o de seguridad, no son concebibles en la actualidad sin un importante soporte tecnológico.

2. No puede hablarse de buen funcionamiento de la Administración de Justicia si a la vez no se plantea la potenciación de las TIC. Sin duda, este binomio ya está plenamente asumido por el conjunto de profesionales y cada año el nivel de exigencia sobre las soluciones que se presentan es, lógicamente, superior.

Esto genera actividad en dos sentidos. Por una parte, la necesidad de mantener plenamente operativo todo lo ya desarrollado, que es mucho, y que utilizan diariamente miles de usuarios. Y, por otra, a la vez que se mantienen niveles de respuesta adecuados, introducir nuevas funcionalidades. Entre éstas, destacan en la última

época la firma electrónica y la tramitación telemática de asuntos.

3. Debe destacarse especialmente el proyecto de Gestión de Requerimientos Policiales, que permite el intercambio de datos con las fuerzas de seguridad sin necesidad de usar documentación en soporte papel. Por otra parte, recientemente hemos presentado el proyecto del aplicativo de gestión procesal centrado en la tramitación del expediente electrónico, que permite que éste sea tramitado desde el despacho del profesional y los procuradores, hasta la emisión de sentencia sin la necesidad de imprimir ningún tipo de documento. Este último proyecto ya está en fase piloto en la jurisdicción civil de Barcelona.

4. Desde el punto de vista interno, y con independencia de las mejoras de productividad que de por sí aporta cualquier proyecto de automatización, debe destacarse el gran cambio que existe en materia de control de gestión. Con los nuevos aplicativos se tiene en tiempo real información detallada del estado de tramitación de un expediente. Por otro lado, debe tenerse también en cuenta que el nuevo aplicativo cumple los requerimientos del Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial.

5. Los beneficios vendrán por la vía de la mejora general del funcionamiento de la Administración de Justicia, por tanto, de la efectividad de la tutela judicial y, desde un punto de vista empresarial, de la seguridad jurídica. En un aspecto más concreto, la accesibilidad a la información sobre el estado de tramitación de un asunto será el beneficio más significativo.

6. Nuestros proveedores deben superar un concurso público. El presupuesto anual en materia de TIC en la Administración de Justicia de Cataluña está en torno a 40 millones de euros.

7. Debe seguirse con especial atención la evolución del proyecto

EJIS y la implantación del Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial. Nuestra administración está firmemente implicada en estos proyectos para conseguir la interoperabilidad del conjunto de órganos judiciales españoles.

GENERALITAT VALENCIANA

Jorge Cabré Rico. Secretario Autonómico de Justicia. Generalitat Valenciana.

“Valencia trabaja en un registro civil on line, la itineración telemática de expedientes, la videoconferencia y el portal de Justicia”

1. Uno de los principales objetivos del Gobierno de la Generalitat es alcanzar una efectiva modernización de la justicia en la comunidad valenciana y, para ello, el fomento y uso extendido de las nuevas tecnologías es una herramienta que resulta necesaria e imprescindible.

Es evidente que su introducción en el ámbito de la Administración de Justicia mejorará el servicio que viene obligada a prestar en una sociedad dinámica y moderna como la de nuestra comunidad autónoma. Y su utilización proporcionará, indudablemente, un mejor servicio, más rápido y eficaz, al ciudadano. Su implantación y uso generalizado permitirá facilitar y agilizar las comunicaciones entre órganos judiciales y los trámites. En definitiva, acercar más aún la administración al ciudadano, que obtendrá un servicio más ágil, próximo y de calidad.

El reto consiste en conseguir que nuestra justicia no se quede atrás en la carrera que imponen las nuevas tecnologías. Esto requiere que mantengamos un constante esfuerzo presupuestario para incorporar cuantos avances se vayan produciendo, adaptando constantemente infraestructuras, herramientas y aplicaciones, y formando al personal en su utilización.

2. Desde que recibió las transferencias en materia de Justicia

(mediante el real decreto 293/1995, de 24 de febrero), la Generalitat Valenciana, a través de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, ha venido dotando a los órganos judiciales de la comunidad de cuantos medios materiales resultan necesarios para el buen funcionamiento de la administración.

Conscientes del importantísimo papel que juegan las nuevas tecnologías, la Generalitat viene continuamente apostando por su implantación. Tras la elaboración del Plan de Modernización de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana, 'Moderniza.Just', seguimos avanzando en su desarrollo, que abarca el período comprendido entre 2008 y 2011. Así, pretendemos conseguir una mayor eficacia, eficiencia y racionalización de los recursos y métodos de trabajo, además de una vía para alcanzar el expediente digital.

El objetivo fijado en el horizonte es alcanzar una justicia en la que todos los operadores puedan interactuar; donde la información que integre el expediente judicial se canalice a través de una aplicación a la que puedan acceder todos ellos, con las debidas garantías, y que posibilite la realización de trámites procesales telemáticamente.

Continuando el proceso iniciado en la pasada legislatura, durante ésta se viene renovando la plataforma tecnológica de la Administración de Justicia de la Comunitat Valenciana, que ya devenía obsoleta en muchas de sus actividades diarias. De esta manera, se logra economizar recursos materiales y personales y se hace más accesible, tanto para los ciudadanos como para los profesionales del derecho. A lo largo de esta legislatura se han adjudicado diversos contratos y se ha puesto en marcha el despliegue de otros ya adjudicados.

3. Como proyectos más destacados, se encuentran el Registro Civil On Line, la Itineración Telemática de Expedientes Judiciales, el Servicio de Videoconferencia y el Servi-



Jorge Cabré (Generalitat Valenciana).

cio Portal de Justicia Valenciano.

En el proyecto de Registro Civil On Line están implicados la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas e Informática El Corte Inglés. Su estado actual se centra en el despliegue en todos los partidos judiciales y, de forma completa, en los de Valencia, Castellón, Alicante, Benidorm, Torrevieja y Torrent. Su puesta en marcha ha sido progresiva desde principios de 2008 hasta finales de 2009.

Esta actuación implica la atención directa al ciudadano. En concreto, pretende mejorar el servicio prestado desde los registros civiles de la Comunidad Valenciana y resolver la problemática derivada del auge de la inmigración, mediante el desarrollo de una página web. Desde ella, se permite solicitar los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción vía internet, además de pedir cita previa y encontrar toda la información sobre los registros civiles.

Crea puntos de atención e información específica al público. Y elimina las colas y esperas en los registros civiles, al poder solicitar de forma remota los certificados necesarios y cita previa para las actuaciones más frecuentes.

En el proyecto de Itineración Telemática de Expedientes Judiciales intervienen la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas e Indra. Está totalmente desplegado y en funcionamiento, ya que se ha puesto en marcha progresivamente entre 2007 y 2010.

La actuación implica el trabajo interno en la oficina judicial. Consiste en el intercambio electrónico de datos de manera eficaz entre distintos órganos. De esta manera, se consigue que los asuntos regis-

trados en los órganos judiciales sean itinerados electrónicamente a las distintas instancias, evitando la duplicidad de registros y de números de identificación de cada expediente. Esto redundará en una unificación de la información que proporciona Cicerone, así como en una normalización y homogeneización de los datos.

No obstante, y dado que la legislación procesal actual no contempla la existencia de un verdadero expediente judicial electrónico, se debe remitir también el procedimiento original que consta en papel. En una segunda etapa, y una vez incorporada la firma electrónica a las aplicaciones Cicerone, se pretende ir reduciendo la itineración física (en papel) de expedientes judiciales.

Entre los beneficios, se encuentra la reducción de los tiempos necesarios en los trabajos de registro de la documentación judicial y el acceso inmediato al contenido de los datos y documentos itinerados.

El tercer proyecto consiste en el Servicio de Videoconferencia. El objetivo es lograr la implantación de estos sistemas en todas las salas de vistas, minisalas, salas multiuso, salas del IML y salones de actos de las ciudades de la Justicia de Valencia y Castellón a través de IP. Así, las videoconferencias celebradas entre los órganos judiciales radicados dentro de la comunidad se llevarán a cabo sin coste; y en los puestos de trabajo de los fiscales y médicos forenses (portátiles).

Esta propuesta contempla el suministro del hardware y software para 302 sistemas de videoconferencia para salas vistas y su integración con los sistemas de grabación de eventos judiciales; y el suministro del software de videoconferencia para 300 puestos portátiles. Estos sistemas permitirán establecer sesiones de videoconferencia desde dispositivos portátiles dotados de una cámara y un micrófono.

El proyecto supondrá, además, la renovación de 126 PCs de sala de la Ciudad de la Justicia de Valencia. Y comprenderá todos los servicios

adicionales que comporta un proyecto de esta naturaleza: gestión y dirección de proyecto; maquetación, instalación y configuración; formación a usuarios; soporte telefónico; mantenimiento in situ; y administración.

El fin es practicar mediante "reuniones virtuales" determinadas diligencias judiciales y evitar desplazamientos y pérdidas de tiempo innecesario, tanto a fiscales y médicos forenses, como a ciudadanos y profesionales. La actuación se encuentra parcialmente desplegada.

La cuarta actuación consiste en el servicio de Portal de Justicia Valenciano. Se trata de un único portal que venga a aglutinar los servicios relacionados con la Administración de Justicia. Y requiere una serie de proyectos. Entre ellos, Lexnet, una plataforma de intercambio de información para la presentación de escritos ante los órganos judiciales por parte de los profesionales, y la notificación a éstos de resoluciones judiciales. Se encuentra parcialmente desplegado.

También requiere infraestructura sobre la que desarrollar E-Procesos; software judicial, firma electrónica y procesos en red, con los que el ciudadano y los profesionales puedan realizar trámites procesales a través de internet.

Esta actuación se desarrollará mediante dos proyectos diferenciados, en atención a los usuarios del sistema, ya se trate de los operadores internos de la oficina judicial (Lexnet, parcialmente desplegado) o externos (e-Procesos, pendiente de apertura al ciudadano en una primera fase). Deberá permitir al público la presentación telemática de demandas y su posterior reparto, remitiendo al demandante el oportuno acuse de recibo con indicación del órgano judicial al que le ha correspondido el conocimiento del asunto presentado por este sistema, y la notificación telemática.

4. En todos los casos, la estrategia interna supone reducir los tiempos de respuesta a las demandas externas. De este modo,

en el primer proyecto, las peticiones de certificados son realizados por los ciudadanos, sin necesidad de desplazamientos. Pero la administración obtiene como beneficio el no necesitar tener personal que recoja estas peticiones, y dedicar todos los recursos a la emisión y remisión de los mismos.

Igualmente, la información inicial facilita al ciudadano el conocimiento de la oficina a la que tiene que dirigirse, el contenido que debe tener su petición y la documentación que ha de aportar. Además de reducir esperas y colas, también conlleva un importante beneficio para la administración, puesto que ésta disminuye los tiempos dedicados a la información e incrementa la disponibilidad para tramitar los expedientes de registro civil incluidos en los programas de cita previa.

En el segundo programa, evidentemente, hoy el ciudadano no aprecia ningún beneficio. Pero éste se traduce en que, tras realizar un solo registro de los datos de entrada de un proceso, estos datos son itinerados de tal modo que no será necesario volver a introducirlos y sólo habrá que modificar los cambios de domicilio, teléfono o actuaciones que se vayan produciendo en la vida del proceso judicial en marcha. Evidentemente, el beneficio de tiempo resulta importante, con lo que se podrá dedicar más atención a la incesante llegada de nuevos procesos originados por las actuales circunstancias socioeconómicas y menos tiempo a tareas menores como el registro.

En el tercero de ellos, el uso de la videoconferencia supone un importante beneficio. En primer lugar, para el ciudadano, que evita desplazarse y perder tiempo esperando. Pero también representa un ahorro económico para las administraciones públicas, que deben sufragar los gastos de desplazamiento de muchos de sus empleados públicos que actúan como testigos en procesos penales (forenses, cuerpos de seguridad...) e, incluso, del propio traslado de presos, cuando ello resulte posible y admitido por el juez en el caso concreto, para que

no quede limitado el derecho de defensa.

Por último, el portal Justicia y la tramitación electrónica de todo el proceso judicial no sólo supondrá un importante beneficio para el ciudadano, sino que la propia administración pública verá reducida de manera drástica sus necesidades materiales.

Los expedientes judiciales dejarán de usar el formato papel. Y hay que tener en cuenta que éste es la mayor carga que soportan hoy las administraciones públicas, puesto que no sólo se trata de su adquisición, sino también de los mecanismos de impresión, escaneado, y archivo. Y ello tanto en la propia oficina donde se tramita el expediente iniciado, como en la sede donde se archiva el proceso en trámite. Por tanto, no se trata tan solo de papel, sino de importantes medidas de ahorro en espacios arquitectónicos que permiten duplicar el espacio disponible de oficinas, eliminando el que actualmente ocupan los archivos.

5. Evidentemente, el ciudadano percibe el hecho de que no tiene que desplazarse para realizar algunas gestiones que, antes, era imprescindible hacer de forma presencial. En cada uno de estos proyectos ya hemos indicado cuáles son esas mejoras concretas. Sin embargo, no podemos dejar pasar de mencionar el importante ahorro que supone también para las empresas. Éstas también son parte en procesos judiciales y sus responsables o agentes han de realizar desplazamientos y perder horas de espera, que ahora se reducirán a lo imprescindible.

Pero, además, la inversión, investigación y puesta en marcha de nuevas tecnologías de la información y la comunicación permitirán que estas soluciones puedan ser, igualmente, adaptadas a procesos de negocios que exijan desplazamientos.

6. El proyecto de Registro Civil en Línea fue desarrollado mediante la participación de la empresa



José Borrás (Gobierno de Aragón).

Informática El Corte Inglés y supuso una inversión de un millón de euros. Mientras que la itineración de expedientes se ha implantado dentro de las acciones de mejora establecidas para la aplicación Cicerone, nuestro núcleo del sistema para la gestión procesal. El presupuesto que la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas destina al crecimiento continuo de este sistema es superior a los 500.000 euros anuales.

Los sistemas de videoconferencia han supuesto, hasta el momento, una inversión cercana al millón de euros. Y la extensión completa del proyecto requerirá una inversión adicional de un millón y medio de euros.

En cuanto a los proyectos de interoperabilidad con los ciudadanos y sus representantes, cabe decir que en la implantación de LexNet, que permite la remisión automática de las notificaciones a los procuradores, el coste del proyecto hasta el momento ha sido de 360.000 euros. No obstante, en el año próximo se continuará con su despliegue, hasta lograr la plena utilización en todas las oficinas judiciales. Adicionalmente, el proyecto de e-procesos ha supuesto una inversión de 168.000 euros.

7. También me gustaría añadir que en el marco de las aplicaciones informáticas judiciales, se está trabajando en el desarrollo de dos nuevas. Una que servirá para cubrir las necesidades de la gestión en los Institutos de Medicina Legal, denominada "Melva"; y otra para los Servicios Comunes de Actos de Comunicación, que nos permitirá la optimización de los recursos humanos y las rutas para la realización

de su cometido. En ambos casos se prevé la interoperabilidad con la aplicación de gestión procesal utilizada en nuestros órganos judiciales.

GOBIERNO DE ARAGÓN

José Borrás. Director General de Administración de Justicia. Gobierno de Aragón.

"Aragón se ha sumado al Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, para que los juzgados y tribunales puedan trabajar en red y comunicarse entre sí"

1. Desde el Gobierno de Aragón consideramos que son una pieza clave en la modernización real de la administración de la justicia, para conseguir el objetivo prioritario de prestar un servicio público de calidad al ciudadano, adaptado a las exigencias del siglo XXI.

Por lo tanto, creemos que el empleo de las TIC es básico para incrementar la eficacia del funcionamiento ordinario de esta administración, con la finalidad de hacer de ella un servicio más ágil y eficaz. De esta manera, responderá a las necesidades de los aragoneses y, al mismo tiempo, permitirá a los profesionales y empleados desarrollar su trabajo en condiciones adecuadas y con medios avanzados.

2. El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, ha puesto en marcha (tras la asunción de las competencias en materia de medios humanos y materiales) un completo Plan de Modernización de la Administración de Justicia. Éste pretende conseguir, en definitiva, un adecuado funcionamiento del servicio público.

El departamento, por un lado, ha dado a la informática judicial toda la trascendencia debida, conforme a un plan que se está ejecutando durante esta legislatura y que afecta tanto al hardware como al software. Aborda modificaciones sustanciales en el planteamiento

Antonio Ortiz Alarcón. Gerente de Cuenta de Justicia. Fujitsu Technology Solutions.

ARCONTE-NOJ: Sistema de Grabación Digital Certificada conforme a la Ley 13/2009

SIEMPRE evocar el pasado nos ayuda, no sólo a tomar conciencia de nuestro presente, sino también del camino recorrido hasta llegar a éste y afrontar lo que nos demande una sociedad democrática y avanzada como la nuestra para construir nuestro futuro.

La Nueva Oficina Judicial diseñada en la Ley Orgánica 19/2003, aunque parezca insólito ya tuvo su "precursores". En 1923 se firmó el Tratado definitivo del Estatuto de la Zona Internacional de Tánger, que se mantuvo en vigor hasta 1956. Fue entonces cuando se creó el Tribunal Mixto con participación de Magistrados y Secretarios Judiciales en el diseño de su organización, que además del apoyo directo a los Juzgados y Tribunales, estructuraban varios servicios bajo la dirección del Secretario Judicial.

Actualmente, la Administración de Justicia está afrontando un profundo proceso de modernización para conseguir su objetivo fundamental: ofrecer a los ciudadanos una **Justicia de calidad**.

Uno de los ejes fundamentales de este ambicioso proceso es la implantación de **La Nueva Oficina Judicial (NOJ)** que supone un nuevo sistema de gestión apoyado en las TIC con criterios de agilidad, transparencia, eficacia, eficiencia y optimización de los recursos.

Para ello, se ha promulgado la Ley 13/2009, de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial. Entre los

aspectos más significativos, destaca el nuevo cometido del Secretario Judicial en la actividad procedimental, configurándose como auténtico director de la NOJ. Para poder acometer este importante "rol", se hace necesario liberarlo de ciertas actividades entre las que destaca su **presencia o ausencia en la sala de vistas** en los términos que marca la citada ley.

Por tanto, hay que conseguir conciliar el ejercicio de la función de la Fe Pública Judicial que sólo ostenta el Secretario Judicial en el nuevo entorno NOJ, puesto que para que un documento sea un documento público procesal amparado por la fe pública judicial debe satisfacer dos premisas: debe incorporar el sello de dicha función y estar firmado por el funcionario que ejerce tal potestad.

En este sentido, la Ley prevé la utilización de la **firma electrónica reconocida** en la grabación de las vistas de forma que quede garantizada la **autenticidad e integridad de lo grabado** y también se establece que el documento electrónico que contenga la grabación, siempre que incorpore la firma electrónica reconocida del Secretario Judicial, constituirá el acta a todos los efectos, considerando que en el nuevo esquema organizativo, serán los funcionarios adscritos a los servicios comunes procesales quienes auxilien al Juez en la celebración de las vistas.

Las innovaciones que aporta la implantación de la NOJ requieren del nuevo sistema los siguientes objetivos funcionales:

- Extensión del sistema de grabación digital a todos los órdenes jurisdiccionales.

- Adaptación del sistema por la introducción de la firma electrónica según la Ley 11/2007, especialmente del Secretario Judicial.

- Integración con el sistema de gestión procesal, asegurando coherencia de datos y aumentando la eficiencia del procedimiento.

- Disponer de un repositorio de contenidos con funcionalidades avanzadas para su gestión y conservación.

- Integración del sistema con la Agenda de Señalamientos para coordinar el calendario de todos los intervinientes en el procedimiento judicial.

Fujitsu, líder en nuestro país en sistemas de grabación digital ha diseñado la solución sobre su sistema **Arconte**.

Con este nuevo sistema se pretende optimizar la utilización de las salas de vistas. En este sentido, el sistema ya aportaba elementos diferenciadores como las **Actas Indexadas (que tendrán un papel relevante a la hora de documentar los actos en los supuestos que el Secretario Judicial esté presente en la sala)**, posibilidad de visualizar el desarrollo de una vista, integración con gestiones procesales, disponer de agenda propia, auto-servicio para la expedición de copias a profesionales, repositorio central, etc., o incluso poder disponer de un **sistema de videoconferencia integrado** en el propio sistema **Arconte**.

Sin embargo, el requerimiento que impone la implantación de la NOJ es otorgarle al Secretario Judicial **los mecanismos necesarios que le aseguren la autenticidad e integridad de lo grabado**. Para tal fin, se ha desarrollado un nuevo módulo denominado **Arconte-SEC**, (Sistema Electrónico de Certificación) que, además de la integración y uso de la firma electrónica reconocida, aporta un **NIVEL DE SEGURIDAD ADICIONAL** que garantiza la autenticidad e integridad de lo grabado y facilita la función del

Secretario Judicial responsable de firmar digitalmente las grabaciones (Fe Pública). No sólo proporciona la seguridad de que las grabaciones realizadas por la sala no serán manipuladas, sino que además proporciona información sobre todo lo acontecido durante dicha grabación.

Para lograr los objetivos de seguridad, integridad, autenticidad, interoperabilidad y confianza demandados, **Arconte-SEC supervisa** diferentes factores implicados en el proceso de grabación de vistas:

- Garantiza que el sistema de grabación es el designado y utilizado en una determinada sala.

- Asegura que los actos a grabar han sido autorizados previamente para ese día.

- Certifica que la grabación corresponde efectivamente a la grabación del acto.


- Verifica que la información firmada por el Secretario Judicial corresponde a la grabación original.

Finalizo con una cita que considero especialmente adecuada en estos momentos de innovación y, por tanto, de exigencia y fuerte compromiso personal de todos y cada uno de nosotros:

"Debemos recordar que nada hay más difícil y peligroso, o de éxito más dudoso, que un intento de introducir un nuevo orden de cosas. Porque el innovador tiene por enemigos a todos aquellos que obtienen ventajas del orden existente, mientras que aquellos que esperan beneficios de la nueva situación sólo serán tibios defensores de la misma. Esta indiferencia proviene en parte del miedo a los adversarios, favorecidos por las normas en vigor, y en parte por la incredulidad de quienes sólo tienen fe en lo resultante de la experiencia bien establecida". (Año 1513. Nicolás Maquiavelo, El Príncipe). ☒



Antonio Ortiz.

 Antonio Ortiz. Tel. 917-849-000
www.fujitsu.com. info@mail.fujitsu.es.

y en las actuaciones informáticas, de modo que se asegure el funcionamiento habitual del sistema, se suministre nuevo material, equipos informáticos y servidores y se llegue a un sistema más abierto y flexible. Y todo ello con un nivel de seguridad muy superior al existente, reduciendo el trasiego de papel y optimizando la eficiencia.

Durante el primer año de nuestro desarrollo competencial, se acometió lo prioritario. Esto supuso, fundamentalmente, la renovación del hardware de los puestos de trabajo, aproximadamente 1.500, con una importante evolución en el parque de PC's, impresoras, así como fotocopiadoras y faxes. Cabe destacar, además, que se han desarrollado actuaciones referentes a sistemas de alimentación, instalaciones de RAC, servidores, mejoras en telefonía, videoconferencia o digitalización de las salas de vistas.

En lo que podríamos calificar como una segunda etapa del proceso, el departamento se planteó incorporar las nuevas tecnologías a la administración de justicia en la comunidad autónoma, favorecer la adecuada cooperación con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado, así como garantizar la interoperabilidad de los sistemas. Para conseguirlo, firmó con la administración central varios convenios para la cesión de aplicaciones informáticas. En concreto, los sistemas Lexnet, el Minerva Nueva Oficina Judicial (NOJ) y el Ainoa del Ministerio de Justicia, publicados en el BOE el 28 de diciembre de 2009.

En esta línea de trabajo, se quiere favorecer una mayor coordinación, así como rentabilizar medios y esfuerzos. Por eso, el Gobierno de Aragón está trabajando, en colaboración con el Ministerio, en el marco del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012, aprobado por el Consejo de Ministros en otoño de 2009.

Así, Aragón se ha sumado al proyecto de Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS), para que los juzgados y tribunales puedan trabajar en red y comuni-

carse entre sí, con independencia del territorio en el que se ubiquen. Este proyecto permitirá el funcionamiento integrado y conjunto de las distintas aplicaciones informáticas al servicio de la administración de justicia y, de este modo, la interoperabilidad entre órganos judiciales (y la externa con otras administraciones como, por ejemplo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).

También, recientemente, nos hemos adherido al proyecto de modernización tecnológica lus+Red en la administración de justicia. Este acuerdo permite a la comunidad autónoma complementar las actuaciones que está llevando a cabo para la modernización, con la adecuación de infraestructuras tecnológicas y la capacitación de sus funcionarios. Y posibilita la realización de actuaciones compartidas para la incorporación de las nuevas tecnologías a la administración aragonesa, ofreciendo un servicio ágil y eficiente al ciudadano. Contempla una inversión máxima de 1,2 millones de euros para el periodo comprendido entre 2010 y 2012, cofinanciada por la DGA y el Ministerio de Justicia.

Por otro lado, también es necesario destacar que se está realizando una importante labor en el ámbito referido a la formación de la plantilla en materia informática y de nuevas tecnologías.

3. Además de todo lo que hemos señalado con anterioridad, podemos decir que la adaptación del sistema de gestión procesal a la Nueva Oficina Judicial es uno de los proyectos que hemos acometido con prioridad. Así, hemos migrado del programa Libra al Minerva 2.0 en todos los juzgados aragoneses y se han puesto en marcha diferentes módulos específicos de esta aplicación. Por ejemplo, el registro y el reparto centralizados, lo que supone un ahorro de tiempo y agilidad en los procesos.

Tampoco hay que olvidar las acciones llevadas a cabo con respecto a Lexnet, en cuanto al envío de notificaciones a los profesionales. Durante el año 2009, se inició



Vicente Mediavilla (Gobierno de Cantabria).

la implantación de este programa en sedes piloto. Y, desde el Ejecutivo, confiamos en finalizar este proceso durante el presente año, con el cien por ciento del mismo implantado, llegando a los procuradores, a la abogacía del Estado, a la abogacía de la comunidad autónoma, a graduados sociales, a la Agencia Tributaria y a abogados profesionales, además de a la Fiscalía.

4. Consideramos que el proceso de migración al sistema Minerva, que hemos llevado a cabo, implica la adaptación al test de compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y, por lo tanto, desarrolla la posibilidad de comunicación con otras administraciones del ámbito de la justicia. De esta manera, se hace efectiva la interoperabilidad básica para un correcto y eficaz funcionamiento de esta administración.

Asimismo, con respecto a Lexnet, hay que decir que este programa ayuda a transmitir información electrónica hacia otras administraciones relacionadas con la justicia. Y esto supone rentabilizar medios personales y materiales de todas las instituciones implicadas.

5. El nuevo sistema Minerva permite compartir la información entre diferentes juzgados y tener puntos centralizados de consulta. Ello hace posible proporcionar información al ciudadano y a los profesionales de una manera más rápida y eficiente. A su vez, Lexnet facilita la labor con los intermediarios de ciudadanos y empresas (procuradores, abogados y graduados sociales), permitiendo reducir los tiempos de comunicación a los

interesados, lo que se traduce en un mejor funcionamiento".

6. El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior ha puesto en marcha estos proyectos en materia TIC con medios propios, empresas colaboradoras y soporte del Ministerio de Justicia. Hay que tener en cuenta que son sistemas cedidos por la administración central en el marco de los convenios suscritos con ella.

Tenemos que destacar, a su vez, que el ejecutivo autónomo cuenta con una empresa propia (Aragonesa de Servicios Telemáticos) para la implantación de proyectos TIC. Y, por tanto, las innovaciones han sido ejecutadas por esta compañía.

7. Nos gustaría resaltar que la NOJ supone nuevos modelos y plantillas para una nueva organización judicial, que exige, además, imperativamente la utilización de las herramientas informáticas y la adecuada capacitación del personal, mediante los oportunos cursillos.

El Gobierno de Aragón está trabajando en esta línea, especialmente en la construcción de la denominada "Ciudad de la Justicia", que va a suponer el traslado de todos los juzgados unipersonales de Zaragoza capital a unas nuevas instalaciones. Se trata de uno de los proyectos más importantes del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras judiciales, que se ha diseñado pensando expresamente en las características y exigencias de la NOJ en todas las áreas y también con respecto a las TIC.

GOBIERNO DE CANTABRIA
Vicente Mediavilla. Consejero de Presidencia y Justicia. Gobierno de Cantabria.
"Hemos acometido un proyecto de modernización global, con la renovación de la plataforma y la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de los órganos judiciales"

1. Su papel es fundamental. Sue-

le decirse que la justicia lenta no es justicia y para conseguir que éste sea un servicio ágil es imprescindible la aplicación de las nuevas tecnologías. Por ejemplo, la presentación y notificación telemática de escritos y resoluciones o la interconexión entre órganos judiciales permite reducir notablemente los tiempos. Las TIC están permitiendo, por ello, un vuelco trascendental en la forma de trabajar, lo que permite mejorar en rapidez y calidad en la prestación de este servicio público esencial.

2. Es una apuesta firme y total. El Gobierno de Cantabria asumió las competencias de gestión de la Administración de Justicia en 2008 y, desde el primer momento, incluso antes de la asunción efectiva de las mismas, se ha abordado un proyecto de modernización tecnológica global, que ha supuesto la renovación de la plataforma y la infraestructura tecnológica y de comunicaciones existente en los órganos judiciales de la región.

Además, se ha creado un Centro de Proceso de Datos (CPD) y un Centro de Atención al Usuario (CAU) propios. Y lo que es más importante, se ha comenzado a implantar un nuevo sistema de gestión procesal, denominado 'Vereda', que hará realidad, a comienzos del próximo año, el expediente judicial electrónico y la teletramitación.

3. Una vez implantada la plataforma tecnológica necesaria -como el CPD, CAU y los nuevos equipos informáticos-, actualmente nos encontramos inmersos en el desarrollo del sistema de gestión procesal 'Vereda'. Es un proyecto trascendental para el futuro de la Administración de Justicia en Cantabria, dado que nos va a permitir en unos meses interconectar todos los órganos judiciales de nuestra comunidad autónoma y, posteriormente, con los del resto del Estado y hará realidad la presentación telemática de escritos y la notificación electrónica. Permitirá que esa expresión de la 'Administración a un clic' sea una realidad en nuestra región.

4. Es una mejora fundamental. Supone un cambio de filosofía frente a la realidad existente actualmente en los órganos judiciales de nuestra comunidad autónoma y de España en general. 'Vereda' es un proyecto revolucionario, que hará abandonar el uso del papel, con el consiguiente ahorro de costes económicos y medioambientales, mediante la informatización del expediente judicial en todos los escenarios de trabajo, estableciendo una plena comunicación entre órganos, que trabajarán sin disfunciones y salvaguardando todas las garantías procesales.

El nuevo sistema está ideado desde una perspectiva global -que afecta a la totalidad de operadores jurídicos- y abierta, dado que es capaz además de integrar en el futuro al resto de operadores que puedan tener relación con el servicio público. Es decir, no está concebida sólo para quienes trabajan dentro de la Administración de Justicia sino también, en un segundo escenario, para la relación entre ésta y los operadores jurídicos y, en un tercero, con los propios ciudadanos. La justicia ha de dejar de ser ese servicio lejano, lento y extraño, para convertirse en un servicio público cercano al ciudadano, ágil y entendible, y las nuevas tecnologías juegan un papel fundamental para conseguirlo.

5. El beneficio será importante. De hecho, se producirá una reducción considerable de los costes y de los plazos y, con ello, un ahorro en el gasto público y una mayor celeridad en la tramitación de los procedimientos judiciales. 'Vereda' mejorará la transmisión de datos, agilizará el trabajo y eliminará duplicidades, lo que hará cambiar de forma radical la imagen que se tiene de la Administración de Justicia, que se convertirá en un servicio más ágil y accesible para todos.

6. La inversión del Gobierno de Cantabria está siendo muy significativa en el ámbito de las TIC. Paríamos de una situación manifiestamente mejorable, con una Admi-

nistración de Justicia muy retrasada tecnológicamente, que ha recibido muy pocas inversiones. La tendencia actualmente es la contraria: más inversiones del Gobierno, junto con trabajo y esfuerzo, en colaboración con todos los sectores involucrados. En concreto, la inversión global del Gobierno asciende a seis millones de euros en cuatro años.

Estos proyectos tecnológicos se realizan en colaboración con varios proveedores y empresas del sector como Microsoft, CiC, Pricewaterhouse, Mnemo, Valnera y con la empresa pública Tracasa, en este último caso, para la implantación del nuevo sistema de gestión procesal.

7. Todas estas inversiones que el Gobierno de Cantabria está realizando son fruto del pleno convencimiento de que una sociedad del siglo XXI exige organizaciones administrativas avanzadas, en las que tengan verdadero protagonismo las nuevas tecnologías. La introducción de las TIC en el ámbito de la justicia conseguirá a corto plazo que los ciudadanos de Cantabria estén mucho más satisfechos de sus relaciones con esta Administración. Otro aspecto a tener en cuenta es la multiplicidad de agentes que intervienen en esta administración, una competencia compartida. Nuestra máxima es, y ha sido siempre, ir de la mano tanto del Ministerio de Justicia, como del Consejo General del Poder Judicial.

GOBIERNO DE NAVARRA

Roberto Rubio. Director General de Justicia. Gobierno de Navarra.

"Entre los proyectos acometidos destaca el Sistema de Gestión Procesal, Avantium, la web para los profesionales, el teletrabajo, la web de justicia y el Punto Neutro Judicial"

1. Dadas las características tradicionales del proceso judicial, las tecnologías de la información y la comunicación son una herramienta



Roberto Rubio (Gobierno de Navarra).

especialmente adecuada para simplificar trámites y evitar repeticiones de escritos. También para que los intervinientes en un procedimiento accedan a los documentos simultáneamente y para aportar agilidad y seguridad en el proceso de trasladar y hacer accesibles inmediatamente los documentos a las partes.

De este modo, permiten acortar los tiempos de la tramitación. En definitiva, las TIC coadyuvan de manera decisiva a una actuación judicial-administrativa más eficaz y a prestar un mejor servicio a los ciudadanos, últimos destinatarios de nuestro trabajo.

2. El Gobierno de Navarra ha hecho una clara y fuerte apuesta por la implantación de la administración electrónica, especialmente en estos últimos cuatro años, tras la aprobación por el Parlamento, en 2007, de la Ley Foral de Administración Electrónica. Para ello, ha establecido un marco general de actuación, publicado en el portal de Navarra (www.navarra.es), y ha establecido unos objetivos por áreas, además de otros comunes o corporativos, que se están cumpliendo de manera satisfactoria. Esto es así hasta el punto de que Navarra, según el informe 'Orange 2010', ocupa el tercer lugar entre las comunidades autónomas por este concepto de servicios electrónicos puestos a disposición del ciudadano.

Cabe precisar que en la administración de la comunidad foral, los temas tecnológicos están centralizados por la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica. Y ello sin perjuicio de que cada departamento o

dirección general tenga un protagonismo claro como cliente a la hora de establecer el análisis funcional de las herramientas de sistemas de información que necesita.

En el caso de la administración de justicia, esta dirección general recoge las necesidades de los órganos judiciales y de la fiscalía. Las transmite a la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica para que se estudie e implante la solución más adecuada; y pone a su disposición el presupuesto necesario para ello.

3. Durante los últimos años, se han venido desarrollando o implementando distintos proyectos tecnológicos para una mejora de la justicia. Entre ellos se encuentran los siguientes: el Sistema de Gestión Procesal, Avantius, la web para los profesionales de justicia, el teletrabajo, la web de justicia, el Punto Neutro Judicial, el Sistema de Grabación y Gestión de Vistas, el Sistema de Tribunal del Jurado, el Sistema de Gestión de Señalamientos Judiciales, así como el proyecto de Seguridad, los de Infraestructura, Sistema de Gestión del Archivo Judicial y el sistema de inscripciones para el Registro Civil (INFO-REG).

De todos estos proyectos tecnológicos detallo a continuación dos, quizá por la capacidad de interactuar que ambos tienen. En primer lugar, el teletrabajo. Es un servicio que ofrece la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica. Permite que un usuario del Gobierno de Navarra (o de la Administración de Justicia) pueda acceder y usar los recursos y sistemas de información que habitualmente utiliza para realizar el trabajo fuera de su puesto, conectándose a la red corporativa desde cualquier lugar con conexión a internet.

El acceso es seguro, personalizado y en tiempo real. Tanto los jueces, magistrados y fiscales, como los secretarios judiciales, pueden así economizar esfuerzos en desplazamientos y tiempos muertos, lo que

redunda en una mayor eficacia y motivación para el desempeño del puesto de trabajo.

El segundo proyecto que quería destacar es la web para los Profesionales de Justicia. Desde el año 2006, el Gobierno de Navarra viene promoviendo una estrategia de prestación de servicios web, orientada a facilitar y agilizar la relación de ciudadanos y profesionales con la administración de justicia.

Desde entonces, una de las líneas de trabajo del ámbito de evolución de los sistemas consiste en ir incrementando, paulatinamente, el número de servicios, tanto informativos como telemáticos, orientados a profesionales (principalmente abogados) como a ciudadanos.

Así, se está culminando lo que hemos denominado Web de Profesionales y que, en términos generales, consiste en la creación de un portal específico para que éstos puedan acceder a los expedientes judiciales de los que son representantes legales, previa identificación en el sistema mediante un certificado digital.

La Web de Profesionales es un gran proyecto que se ha desarrollado por fases. En un primer momento, los profesionales de la justicia (abogados, procuradores y graduados sociales) pueden consultar, vía web, los datos generales de los expedientes judiciales en los que actúan como representantes legales. Asimismo, en una segunda fase se les permitió la consulta de todos los documentos del expediente judicial generados por el juzgado en la aplicación Avantius y en los que ellos sean los representantes legales.

Asimismo, los profesionales pueden efectuar la presentación telemática de escritos sobre expedientes ya iniciados. Si bien todos los documentos generados desde los órganos judiciales están almacenados en el sistema de forma electrónica, no ocurre lo mismo con los escritos presentados por los intervinientes. Éstos, al no ser usuarios del sistema, presentan en papel los escritos en los correspondientes órganos. Y la carga de trabajo que supondría

introducirllos en el sistema informático y asociarlos a los correspondientes expedientes no haría más que ralentizar el proceso judicial.

Por eso, se aprovecha esta nueva vía de acceso al proceso judicial electrónico que es la Web de Profesionales. Y, así, son los propios abogados, a través de los procuradores, los que tienen la opción de presentar los documentos electrónicamente en el juzgado de una forma muy rápida y sencilla, mediante su descarga telemática y con firma electrónica. Tales escritos quedan automáticamente asociados al expediente correspondiente, previa aceptación por el órgano judicial. Con ello, se está configurando el expediente electrónico, con la aplicación Avantius.

Por otro lado, los profesionales pueden solicitar copias de las grabaciones de las vistas y configurar alertas. Esto último va a ser posible porque el sistema de gestión procesal Avantius registra todos los cambios de estado que se producen en el expediente judicial. Así, en esta fase se dota a la Web de Profesionales de un configurador de alertas, que permite que éstos puedan ser avisados de los cambios de estado que seleccionen en los expedientes judiciales que ellos elijan. El servicio será opcional para cada profesional.

En una tercera fase -que se encuentra en etapa de desarrollo- se abrirá a los profesionales la posibilidad de presentar telemáticamente escritos de inicio del expediente. Y, también, se procederá a la descarga de escritos y notificaciones telemáticas procedentes de los órganos judiciales y dirigidos a los profesionales. Con la implantación de estos dos nuevos servicios, estaremos culminando el objetivo de eliminar el papel para dirigirnos hacia el expediente judicial electrónico completo.

4 y 5. He unido ambas preguntas porque no se pueden separar los dos planos: el interno-administrativo y el externo con los particulares. Porque los beneficios de una administración más rápida y segura,

recurriendo a las TIC, recaen en los propios funcionarios, que encuentran una manera más cómoda, eficaz y moderna, de realizar su trabajo. Pero, sobre todo, repercuten en todos los agentes de la justicia y, en último extremo, en el conjunto de los ciudadanos.

En este contexto, quisiera resaltar el enorme esfuerzo que, en el desarrollo hacia la eJusticia, está efectuando el Gobierno de Navarra. Y la colaboración con la que cuenta por parte de todos los agentes implicados en esta administración. Además, la cooperación de los abogados, procuradores y graduados sociales ha sido un factor clave para el éxito de los proyectos en los que estamos inmersos.

6. La Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, de Implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad foral de Navarra, que obviamente se sigue en la incorporación de las TIC a la Administración de Justicia, incluye tres grandes principios de actuación. El primero es la neutralidad tecnológica (haciendo un especial hincapié en la puesta en marcha de nuevas plataformas tecnológicas, como J2EE y Linux). El segundo se centra en la interoperabilidad interna (entre los departamentos del Gobierno de Navarra) y externa (con otras administraciones públicas). Y el tercero consiste en los estándares abiertos que faciliten la integración de sistemas y soluciones heterogéneas (neutralidad tecnológica) y la interoperabilidad.

Por ello, las tecnologías son las existentes en el mercado, como desarrollos web, .NET, J2EE, ASP...; bases de datos Oracle, SQL Server...; ofimática; lenguajes estándares de internet; arquitecturas centralizadas; aplicativos cliente-servidor; etc. El Gobierno de Navarra lleva invertidos en nuevas tecnologías para la administración de justicia, desde que asumió las competencias en esa materia (en 1999), más de 14 millones de euros.

7. Únicamente, quisiera insistir en que la modernización de

ErmesTel apuesta por el Disaster Recovery en Cloud

¿ QUÉ HACER CON EL DR?

"Ahora no puedo acometer un proyecto de Recuperación ante Desastres, pero tampoco me puedo permitir el riesgo de no tenerlo".

Hasta hace no muchos años, los planes de recuperación en el ámbito de las infraestructuras de TI, se circunscribían al ámbito de los grandes sistemas y Mainframes, ya que el alto coste de estas infraestructuras de recuperación las hacía sólo rentables para los procesos más críticos.

Estos procesos dependían de arquitectura y procesos muy estables y bien documentados y de procedimientos, en una gran parte manuales, para la puesta en marcha del centro de contingencia.

Desde entonces, la tecnología ha evolucionado en las gamas medias de infraestructura; la potencia de cálculo en los servidores se ha multiplicado en varios órdenes de magnitud, las aplicaciones y SSOO son muchos más confiables y robustos, el almacenamiento se ha centralizado, y las comunicaciones son mucho más asequibles; la virtualización ha dotado a todo este elenco tecnológico de la flexibilidad y capacidad de gestión para ir todavía un paso más lejos.

Todo esto ha propiciado la adopción por parte de cada vez más compañías de soluciones de continuidad de negocio sobre una gran variedad de aplicaciones, sobre distintas plataformas y hardware.

En estos escenarios ha aparecido un hecho diferencial: puesto que en los entornos medios y pequeños existe una mayor variedad de aplicaciones, tipos de arquitectura, y estas aplicaciones tienen un ciclo de vida más corto, hay actualizaciones continuamente. Por ello, no son válidos los procedimientos antiguos de recuperación ante desastres.

Finalmente, los duros tiempos que está atravesando la economía ha provocado que la contención o modulación del gasto sea una prioridad en



"ErmesTel propone una nueva alternativa a la problemática de recuperación ante desastres utilizando su estrategia Cloud".

cualquier acción y decisión que toman las empresas, y no es fácilmente justificable la inversión en un centro de contingencia en una ubicación secundaria, así como su adecuación para el hospedaje de sistemas de información y la provisión de toda la infraestructura. A esto se suma la incertidumbre de crecimiento esperado en la necesidad de recursos a largo e incluso medio plazo. No poseer un plan de contingencia es una situación inaceptable en un mercado competitivo, una interrupción del servicio puede llevar a pérdidas económicas muy importantes, afección de la imagen del cliente, e incluso la propia continuidad de la compañía.

PAGAR SÓLO POR LO QUE SE USA

La infraestructura en cloud provee ventajas significativas sobre la infraestructura en propiedad, y se va introduciendo como la manera más efectiva de gestionar el riesgo ante una contingencia.

El pago por uso es la característica principal que permite modular el gasto, que está en función de la cantidad de servicios a proteger, el SLA de cada uno, y el almacenamiento requerido.

Con el pago por uso, el coste puede disminuir drásticamente en caso de disminución del parque a proteger o, crecer rápidamente en caso de un aumento puntual de infraestructura requerida.

Desgraciadamente, las soluciones de hospedaje tradicionales no entienden de recuperación ante desastres.

VALOR DE NEGOCIO

- Alineado con el negocio.
- Sin inversión inicial.
- Gasto modular.
- SLA garantizados.
- Administración por directivas.
- Permanente actualización tecnológica.
- Mecanismo de alerta temprana a errores.

EL DR COMO SERVICIO: UNA NUEVA MANERA DE SOLUCIONAR EL DR

Ermestel, como líder indiscutible en España de soluciones de infraestructura especializado en virtualización, ha aceptado el reto y propone una aproximación totalmente distinta a la problemática de recuperación ante desastres utilizando una estrategia Cloud Computing.

El servicio pasa por sustituir el tradicional centro secundario de datos por una IaaS (infraestructura como servicio) basada en cloud, que dispone de servidores de última generación interconectada con un variado parque de almacenamiento SAN ubicado en un entorno adecuado.

Este entorno es complementado por inteligencia adicional basado en el conocido software ReliableRD, con 2 características claves:

- Una integración automatizada con el mecanismo de replicación elegido por el cliente.
- Un mecanismo de prueba automatizada de contingencia que asegura de manera permanente, que todo el servicio y sus dependencias se encuentra en situación adecuada para ser puesto en marcha sin errores.

Este sistema funciona tanto para VM residentes en cualquier Hypervisor, como físicas y soporta tanto máquinas stateless con actualización manual como sistemas con RPO que requieren mecanismos avanzados de replicación. ☒

la administración de justicia en Navarra es sólo la parte de un todo integrado. El gobierno de la comunidad ha apostado por la modernización de la administración foral, tanto en su vertiente interna como en su relación y comunicación con los ciudadanos.

De esta forma, pretende que no sea necesario desplazarse hasta las oficinas públicas para realizar cualquier tipo de gestión. De hecho, ya son más de 650 los trámites o servicios que se pueden realizar online, lo que supone un ahorro de desplazamientos y de tiempo (es decir, de dinero) para los ciudadanos y las empresas. La base para todo ello es que el expediente respectivo se tramite de forma electrónica. Y eso es lo que se pretende, también, salvando sus peculiaridades, en el ámbito de la justicia.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA

Gonzalo Ruiz Eraso. Director de Comunicación. Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

“El Sistema Integral de Registro de Violencia de Género propio de la Comunidad foral está parcialmente implantado”

1. Las tecnologías de la información y la comunicación van a resultar esenciales para la revolución tecnológica que se avecina en la administración de justicia, que no es otra que el abandono del papel y la implantación de la gestión telemática de los procedimientos judiciales. La tramitación electrónica de los procesos, la presentación por internet o correo electrónico de los escritos por parte de los intervinientes -abogados, procuradores y peritos- y la consulta de los expedientes judiciales vía web son sólo algunas de las actuaciones que más pronto que tarde se implantarán en los órganos judiciales.

2. El Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN), en estrecha colaboración con el departamento



Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

de Justicia del Gobierno de Navarra, trabaja desde hace dos años en la puesta en marcha de un ambicioso programa de gestión procesal, denominado Avantius Web, que permitiría la tramitación y consulta de los expedientes judiciales vía internet por parte de los distintos intervinientes.

3. Avantius Web. El paso previo para el expediente electrónico permitirá la comunicación directa de los profesionales con los órganos judiciales y de éstos con aquéllos, consiguiendo una mayor agilidad en la tramitación de los procedimientos para, progresivamente, implantar el expediente judicial electrónico. En la actualidad, únicamente está implementado en la Oficina de Registro y Reparto del Decanato de Pamplona y en el Servicio Común de Comunicación y Ejecución.

Por su parte, el Sistema Integral de Registro de Violencia de Género propio de la Comunidad foral está parcialmente implantado. Y el módulo de información al público, conectado con la agenda de señalamientos, coordinada a todos los órganos judiciales de Navarra, permite informar al ciudadano de las fechas de celebración de juicios y el lugar donde van a desarrollarse.

En cuanto al intercambio telemático de exhortos, aún no se encuentra operativo, en lo que se refiere a los órganos judiciales de la comunidad. Tampoco se ha realizado experiencia alguna relativa al proyecto del Consejo General del Poder Judicial para intercambiar comunicaciones entre País Vasco, Cataluña y Navarra.

Por otra parte, aún cuando está muy avanzado el proyecto para la

implantación del módulo de Medicina Legal en el sistema de gestión procesal, no ha podido realizarse, al ser intención del Ministerio de Justicia unificar las aplicaciones de todo el país.

También hay que destacar el proyecto de integración de la gestión de archivos en el sistema de gestión procesal. Y la integración de Avantius con los sistemas informáticos de Policía Foral, para la remisión telemática de determinado tipo de denuncias y su posterior tramitación telemática.

4. No sólo son necesarios estos proyectos, sino que son absolutamente imprescindibles. El modelo de Oficina Judicial es impensable sin las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías incorporadas a la justicia.

5. Las TIC no sólo suponen y entrañan ventajas organizativas, estructurales y económicas, sino que también potencian ante las empresas y ciudadanos la imagen de modernización, agilidad y transparencia de la justicia.

6. Tracasa, empresa navarra dedicada a la prestación de servicios basados en el uso de información territorial de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que trabaja tanto para administraciones públicas como para organizaciones privadas en la innovación y el desarrollo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ana Cano. Directora de Comunicación. Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

“Las administraciones han impulsado el sistema Lex-Net y el Punto Neutro Judicial, fundamental para que jueces, fiscales y secretarios tengan ‘su pequeño mundo’ en la red”

1. Indudablemente, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) están jugando un papel fundamental para agilizar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Justicia.

2. Es el Ministerio de Justicia en unos casos y la Consejería de Justicia en otros, y no el Consejo General del Poder Judicial, del que dependemos, el encargado de estos temas. Pero tengo que decir que las tres partes trabajan frecuentemente en colaboración, para impulsar precisamente que las nuevas tecnologías de la información se asienten en nuestro día a día laboral con las máximas garantías.

3. Por ejemplo, se ha impulsado desde las administraciones el sistema Lex-Net y el Punto Neutro Judicial en la red, fundamental para que jueces, fiscales y secretarios tengan ‘su pequeño mundo’ en la red. Y desde el Consejo General del Poder Judicial se está llevando a cabo un plan para que todos los tribunales superiores de justicia tengamos una página web de uso general a corto o medio plazo.

4. La justicia es un poder público vital y, sin duda, las nuevas tecnologías permiten hacerla mucho más accesible, tanto a los ciudadanos en general como a los que trabajamos en ella. ☒